

DINOSOL SUPERMERCADOS SL. (en adelante DINOSOL) organiza, a través de su página web www.supersol.es e www.hiperdino.es una promoción para sus marcas Supersol e Hiperdino.

1. Duración:

Comenzará el **1 de Noviembre de 2009** con el lanzamiento del nuevo site **www.supersol.es** e **www.hiperdino.es** y con duración indefinida. El sorteo será de carácter mensual.

2. Derecho aplicable y jurisdicción competente:

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

3. Ambito territorial:

El sorteo se realizará y tendrá sus efectos en Península , Baleares y Canarias.

4. Participantes:

Podrán participar en el concurso exclusivamente, las personas con residencia en Península, Islas Baleares y Canarias que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. Requisitos de participación:

Podrán participar en el concurso exclusivamente, personas mayores de 16 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Registro

Para la participación es necesario que los usuarios se registren en la web www.supersol.es ó www.hiperdino.es en los apartados correspondientes para el registro.

Será requisito indispensable para que el registro se lleve a cabo y el usuario pueda participar en el concurso, que éste cumplimente todos y cada uno de los campos que se le piden en el formulario de registro, así como haber otorgado su consentimiento en dicho formulario para recibir información de Supersol o Hiperdino en la forma que se le indique en el mismo.

- Participar en la promoción

Al registrarse en la web de **www.supersol.es**/**www.hiperdino.es** el usuario entra a participar en el sorteo mensual de un **artículo por valor de 140€ o superior valor**. El premio de este mes consistirá en una cesta de Navidad valorada en 149,95€ que contendrá los siguientes productos:

1 Jamón Curación Natural Reserva sin Aditivos Nevadensis, Trevelez. Granada. 7 kg aprox.

- 1 Chorizo Ibérico de Bellota Guillén, Guijuelo. 200 g. aprox.
- 1 Salchichón Ibérico de Bellota Guillén, Guijuelo. 200 g. aprox.
- 1 Queso Mezcla Semicurado Máximo, Valladolid. 500 g. aprox.
- 1 b. Cava Excelencia Brut Nature Freixenet, D.O. Penedés. 0,75 l.
- 1 b. Cava Cordon Negro Brut Nature Freixenet, D.O. Penedés. 0,75 l.
- 1 b. Vino Tinto Reserva Azpilicueta, D.O. Rioja. 0,75 l.
- 1 b. Whisky 100 Pipers. 0,70 l.
- 1 b. Ron Artemi Oro (o Ron Añejo Cacique). 0,70 l.
- 1 Surtido de Mantecados y Polvorones Estepa. 300 g.
- 1 Trufas de Chocolate con Leche Delaviuda. 100 g.
- 2 Turrón Alicante El Almendro, Calidad Suprema. 150 g.
- 2 Turrón Jijona Picó, Alta selección. 150 g.
- 1 Turrón Crocanti con Chocolate El Almendro, 75 g.
- 1 Turrón Chocolate Crujiente Delaviuda, Calidad Suprema. 200 g.
- 1 Torta de Turrón de Alicante Picó, Calidad Suprema. 150 g.
- 1 Bombones Artesanía Trapa. 70 g.
- 1 Barquillos Duplo Tradicional y al Cacao Horno del Abuelo. 100 g
- 1 Delicias de Coco La Fama, Calidad Suprema. 125 g.
- 1 Figuritas de Mazapán El Almendro, Calidad Suprema. 100 g.
- 1 Tortitas de Polvorón Fuentes. Estepa. 160 g.
- 1 Tarro de Melocotón Entero Celorrio. 1 kg. ¾ pzas.
- 1 Bolsa Nueces Sekitos, Gran Selección. 200 g.

Este premio se modificará a lo largo de los meses pero se mantendrá el valor del mismo. Para acceder al premio, será necesario presentar un ticket de compra por valor de mínimo 10€. El ticket de compra deberá estar comprendido entre los periodos de validez para participar en el sorteo (del último día del mes correspondiente al penúltimo día del siguiente mes).

Los usuarios registrados podrán participar en el sorteo. Tendrán que invitar a sus amigos a registrarse. Si uno de ellos se registra, obtendrán una participación en el sorteo. También será necesario presentar el ticket de compra comprendido en el mismo periodo de validez que el anterior para acceder al premio.

- Sorteo y vales descuento

Los premios de esta promoción son:

Sorteo mensual el último día de cada mes de **tres artículos de 140€ o superior valor por cada marca (www.supersol.es e www.hiperdino.es)**. El premio de este mes consistirá en una cesta de Navidad valorada en 149,95€ que contendrá los siguientes productos:

- 1 Jamón Curación Natural Reserva sin Aditivos Nevadensis, Trevelez. Granada. 7 kg aprox.
- 1 Chorizo Ibérico de Bellota Guillén, Guijuelo. 200 g. aprox.
- 1 Salchichón Ibérico de Bellota Guillén, Guijuelo. 200 g. aprox.
- 1 Queso Mezcla Semicurado Máximo, Valladolid. 500 g. aprox.
- 1 b. Cava Excelencia Brut Nature Freixenet, D.O. Penedés. 0,75 l.
- 1 b. Cava Cordon Negro Brut Nature Freixenet, D.O. Penedés. 0,75 l.
- 1 b. Vino Tinto Reserva Azpilicueta, D.O. Rioja. 0,75 l.
- 1 b. Whisky 100 Pipers. 0,70 l.
- 1 b. Ron Artemi Oro (o Ron Añejo Cacique). 0,70 l.

- 1 Surtido de Mantecados y Polvorones Estepa. 300 g.
- 1 Trufas de Chocolate con Leche Delaviuda. 100 g.
- 2 Turrón Alicante El Almendro, Calidad Suprema. 150 g.
- 2 Turrón Jijona Picó, Alta selección. 150 g.
- 1 Turrón Crocanti con Chocolate El Almendro, 75 g.
- 1 Turrón Chocolate Crujiente Delaviuda, Calidad Suprema. 200 g.
- 1 Torta de Turrón de Alicante Picó, Calidad Suprema. 150 g.
- 1 Bombones Artesanía Trapa. 70 g.
- 1 Barquillos Duplo Tradicional y al Cacao Horno del Abuelo. 100 g
- 1 Delicias de Coco La Fama, Calidad Suprema. 125 g.
- 1 Figuritas de Mazapán El Almendro, Calidad Suprema. 100 g.
- 1 Tortitas de Polvorón Fuentes. Estepa. 160 g.
- 1 Tarro de Melocotón Entero Celorrio. 1 kg. $\frac{3}{4}$ pzas.
- 1 Bolsa Nueces Sekitos, Gran Selección. 200 g.

Este premio se modificará a lo largo de los meses pero se mantendrá el valor del mismo. La presente promoción tiene carácter gratuito y no implica un incremento en el precio del producto.

Los premios de este concurso no serán canjeables ni por dinero, ni por otros artículos. Si por causas ajenas a **DINOSOL** y a la agencia encargada del sorteo existiese algún motivo que impidiera disponer del premio seleccionado se sustituirá por un modelo similar de valor igual o superior al detallado.

- Elección de los ganadores

El sorteo mensual de un artículo por valor de 140€ o valor superior se realizará ante notario. Todas las personas registradas a través de www.supersolsupermercados.es o www.hiperdino.es durante un mes quedarán recogidas en un listado que se entregará al notario para la celebración del sorteo.

Por cada ganador se elegirán dos suplentes en caso de que los ganadores titulares no respondan ante el premio.

6. Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

DINOSOL se pondrá en contacto con los ganadores por vía telefónica o a través de email. Si el ganador no fuese localizado durante los cinco días siguientes laborables a la fecha de la celebración del sorteo tendrá un plazo de 2 días hábiles para contactar con **DINOSOL** en el teléfono 902 246 346 y reclamar y aceptar su premio. En el supuesto de que el ganador o ganadores y suplentes no fueran localizados o de que no reclamasen o aceptasen el premio en los plazos anteriores, el premio en cuestión quedará desierto y **DINOSOL** podrá disponer libremente de él.

Los nombres, apellidos de los ganadores serán publicados en la web de la promoción el día X de cada mes mientras dure la promoción. En la web se informará también de la mecánica de entrega de los premios.

Los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del premio y acompañar a dicha carta fotocopia de su D.N.I.

7. Protección de Datos Personales

La información proporcionada por los participantes está protegida por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. **DINOSOL** no vende, ni alquila, ni pone a disposición de terceras personas los datos personales proporcionados.

Mediante la cumplimentación voluntaria de los formularios, los datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado titularidad de **DINOSOL SUPERMERCADOS S.L** inscrito en la agencia española de protección de datos y cuya finalidad será el envío de información sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen en relación a cualquiera de sus marcas, así como la realización de acciones de marketing, encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas que gestiona **DINOSOL**.

Igualmente mediante la cumplimentación voluntaria de los formularios, los participantes autorizan a **DINOSOL** a comunicar sus datos de carácter personal, contenidos en el fichero automatizado a sus sociedades matrices, asociadas, filiales y sucursales.

El usuario de la web será el único responsable por la cumplimentación de formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Se reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Para ello puede contactarse con **DINOSOL** a través del teléfono gratuito **902 246 346** o en la dirección de correo postal: **DINOSOL SUPERMERCADOS, Camino de la Zarzuela 11, 28023 Madrid.**

8.Derechos de propiedad industrial e intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen a **DINOSOL**, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Autorización a DINOSOL para el uso de la imagen y datos de el Concursante:

El Concursante autoriza a **DINOSOL** y a las empresas del Grupo a publicar su, nombre, apellidos, D.N.I., imagen fotografía, provincia o lugar de procedencia en cualesquiera medios de comunicación pública (incluido Internet) y reproducción sin límite territorial, durante la presente promoción y una vez terminada la misma, con el objeto de promocionar el concurso y de darlo a conocer así como dar a sus resultados la máxima difusión.

9.Normativa fiscal:

De acuerdo con la Normativa Fiscal vigente, la cuantía de los premios podría computarse como premio en especie a cada ganador quedando sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores y acompañantes. En

este supuesto, DINOSOL realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

10.Responsabilidades:

DINOSOL, así como sus agencias publicitarias o promocionales, y la empresa que gestiona el mantenimiento de la página web, no se harán responsables de aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas o resulten confusas debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier red, hardware, software, transmisiones perdidas o retardadas de datos, fallos de línea de cualquier operador o cualquier otro tipo de error que pueda ocurrir al procesar las participaciones o al bajar cualquier material de la página de Internet del patrocinador. La prueba de envío no significará automáticamente la recepción de la participación por parte del organizador, no surtiendo efectos frente a **DINOSOL** los envíos defectuosos.

En el supuesto de que **DINOSOL** considerase que existe algún indicio o prueba de interferencias, electrónicas o no, con cualquier parte de este concurso, o si dificultades técnicas comprometen la integridad del mismo, **DINOSOL** se reserva el derecho a poner fin al concurso.

DINOSOL, sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni de cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en el concurso o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue. Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o el funcionamiento de esta competición es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de **DINOSOL**.

Participar en este concurso supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y como consecuencia, **DINOSOL** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquiera de los participantes en la página web www.supersolsupermercados.es/ www.hiperdino.es y en la dirección postal: **Dinosol Supermercados, S.L., camino de la Zarzuela 11, 28023 Madrid.**